

RESERVADO

ca

DECRETO Nº 1.399.-

27 NOV 1975

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 1975.-

S.E. el Presidente de la República,

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, el ciudadano chileno señor Aniceto RODRIGUEZ ARENAS, ha tenido actuaciones en el extranjero, contrarias a los intereses de Chile;

Que, por la razón expuesta y los antecedentes que posee este Ministerio, la persona mencionada constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 604, de 1974,

D E C R E T O :

Prohíbese el ingreso al territorio nacional a ANICETO RODRIGUEZ ARENAS, chileno.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República, RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA---SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II.
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería.



ENRIQUE MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR